

MODIFICATORIO No. 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1 – NIT. 800.141.624-2, y la señora YANETH PUYO LÓPEZ – Persona Natural – C.C. 36.381.210

Entre los suscritos: el Señor **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.533.020** expedida en Cali Valle del Cauca, debidamente facultado mediante la Resolución No. 363, Artículo 01 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, de fecha 05 de junio 2025, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –CACOM-1, o **Entidad Estatal contratante**, por una parte; y por la otra, la señora **YANETH PUYO LÓPEZ**, mayor de edad y domiciliada Popayán Cauca, identificada con cédula de ciudadanía **No. 36.381.210**, expedida en **La Plata Huila**, quien actúa en su propio nombre y representación, con establecimiento de comercio denominado **CRISTALERIA LA CORONA No. 3**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **el Contratista**, hemos convenido celebrar el primer Modificadorio de Ampliación de Plazo al Clausulado adicional del Contrato Electrónico **No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026**, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la aceptación de oferta **No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026**, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE LENCERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE N°1, SEGÚN FICHA TÉCNICA**, de acuerdo a lo establecido y aprobado por las partes en la página del SECOP II el día 23 de junio de 2026, celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT 800.141.624-2, y la señora **YANETH PUYO LÓPEZ**, mayor de edad y domiciliada Popayán Cauca, identificada con cédula de ciudadanía **No. 36.381.210**, expedida en **La Plata Huila**, quien actúa en su propio nombre y representación, con establecimiento de comercio denominado **CRISTALERIA LA CORONA No. 3**, el cual tiene fecha máxima de ejecución para el primer corte, **hasta el 31 de julio de 2026**.

Que, la señora **YANETH PUYO LÓPEZ**, mayor de edad y domiciliada Popayán Cauca, identificada con cédula de ciudadanía **No. 36.381.210**, expedida en **La Plata Huila**, quien actúa en su propio nombre y representación, con establecimiento de comercio denominado **CRISTALERIA LA CORONA No. 3**, envía oficio S/N de fecha 27 de julio de 2026, al señor **T3. CALDERON LAVERDE WILMAR ENRIQUE**, supervisor principal del contrato, por medio del cual solicita una Modificación y reprogramación a la fecha de entrega del contrato en mención, la presente solicitud obedece a circunstancias ajenas a mi voluntad, relacionadas con demoras presentadas por los proveedores durante el proceso de fabricación de los productos y, especialmente, en la marcación institucional mediante las diferentes técnicas que se utilizan como es el “repujado”, etapa indispensable para cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Adicionalmente, los productos se encuentran actualmente en la ciudad de Popayán y, para realizar la marcación institucional, es necesario trasladarlos hasta la ciudad de Bogotá, proceso logístico que requiere un tiempo adicional para el transporte, la ejecución de la marcación y el posterior retorno de los elementos para su entrega final.

Aunque se realizaron oportunamente las gestiones para la producción y se hizo seguimiento permanente a los proveedores, los tiempos reales de fabricación y marcación superaron los inicialmente previstos, lo que imposibilita culminar la totalidad de los bienes antes del 31 de julio de 2026, fecha actualmente establecida para la entrega.

Con el fin de garantizar que los elementos sean entregados completos y cumpliendo las condiciones de calidad y las especificaciones técnicas pactadas, solicito muy respetuosamente **que el plazo de ejecución sea ampliado hasta el 21 de agosto de 2026**.

- b) Que con fecha 29 de julio de 2026, el señor **T3. CALDERON LAVERDE WILMAR ENRIQUE**, supervisor principal del contrato, envía oficio No. **FAC-S-2025-149624-CI** del 29-07-2026 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO11-ETAPR, de fecha 29 de julio de 2026, Respetuosamente me permito solicitar el señor Coronel Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1, en su facultad como ordenador del gasto, tenga a bien autorizar una modificación al contrato **N. 033-00-D-CACOM1-GRUCO-2026**, la presente modificación se requiere de acuerdo a solicitud presentada por el contratista **hasta el 21 de agosto de 2026**.

En referencia al contrato **No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026**, cuyo objetivo corresponde a **LA ADQUISICIÓN LENCERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1** respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor

MODIFICATORIO No. 1 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-1 – NIT. 800.141.624-2, y la señora YANETH PUYO LÓPEZ – Persona Natural – C.C. 36.381.210

del Comando Aéreo de Combate N°1 tenga a bien autorizar la prórroga de mencionado contrato teniendo en cuenta las novedades expuestas por la empresa **CRISTALERIA LA CORONA No. 3.**

La presente solicitud obedece a circunstancias relacionadas con demoras presentadas por los proveedores durante el proceso de fabricación de los productos y especialmente en la marcación institucional mediante las diferentes técnicas que se utilizan como es el (repujado), etapa indispensable para cumplir con las especificaciones técnica exigidas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Fecha inicial ejecución contrato: 10 de julio 2026.
Fecha solicitud prórroga: hasta 21 de agosto 2026.

Como consecuencia de la presente modificación contractual, el contratista deberá realizar la ampliación de la vigencia de la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, en los amparos que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el contrato.

- c) De conformidad con el Concepto presupuestal emitido por parte del Departamento Financiero el día 22 de mayo de 2026, en su numeral 16, verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago, se expide el concepto presupuestal con el fin de registrar la solicitud de la modificación del cronograma establecido en el numeral 2.3 del clausulado contractual, trasladando al día veintiuno (21) de agosto de 2026 la entrega total de elementos contratados.
- d) Que la presente modificación cuenta con concepto jurídico favorable emitido por el señor **ST. PEREZ CLAVIJO JUAN DAVID**, Especialista Jurídico del Departamento de compra Publicas de CACOM-1, de fecha 30 de julio de 2026, dando viabilidad jurídica para la modificación del cronograma establecido en el numeral 2.3 del clausulado contractual, **ampliando el plazo de ejecución, hasta al día veintiuno (21) de agosto de 2026 la entrega total de elementos contratados**, este cumple con lo dispuesto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios, numeral 6.3.2.1.
- e) Que con base en lo anteriormente expuesto el señor **coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1, **AUTORIZA** la respectiva Modificación, por medio del cual **se amplía el plazo de ejecución del contrato, hasta el veintiuno (21) de agosto de 2026**, y ordena al Departamento de Compras Públicas realizar las siguientes modificaciones así:

I) ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Cláusula 1 – Plazo de Ejecución: El Contratista entregará a entera satisfacción la totalidad de los elementos contratados con plazo máximo de ejecución, hasta **el día 21 de agosto de 2026.**

CORTE	FECHA	PAC	VALOR
1	21 de agosto de 2026.	Octubre 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción de los bienes.	Se pagará el valor total del contrato adjudicado.

II) ARTÍCULO SEGUNDO: Plazo de Ejecución y Forma de Pago

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **hasta el 21 de agosto de 2026.**

III) ARTÍCULO TERCERO – Garantías

De acuerdo al siguiente modificadorio, las Garantías del proceso, quedan de la siguiente forma:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	\$1.717.400.00	20%	22/06/2026	30/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y equipos Suministrados	\$4.293.500.00	50%	22/06/2026	28/02/2027

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

IV) **ARTÍCULO CUARTO - Vigencia de las demás estipulaciones**

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 033-00-D-CACOM-1-GRUCO-2026** y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,